

en donde le aparecía una condena pero logro que sus antecedentes estén al día.

La Secretaria Municipal (S), informa que la Sra. Yolanda cuenta con las patentes de restaurant diurno, expendio de cerveza y restaurante nocturno, presento todos los antecedentes y no tiene infracciones.

El Concejo Municipal aprueba la renovación de las patentes.

### **Punto N° 3**

Aprueba suplementación de recursos de patentes mineras, programa de salud, contratación de un medico general para el CGR de María Elena.

El Sr. Alcalde expone la situación actual que solo contamos con un medico hace bastante tiempo y la necesidad latente de la contratación de otro profesional que logre atender las demandas de la comunidad, además informa lo difícil que resulta atraer a los médicos para que la oferta de María Elena se torne más atractiva. El Alcalde otorga la palabra a don David Veliz Huidobro, Jefe DAESM (s), quien informa que el Doctor Salinas quien se encuentra atendiendo la mayor parte de la población, además tiene funciones de dirección al interior del consultorio, realiza la atención de urgencia, la constatación de lesiones y la atención de público en la localidad de Quillagua, a la fecha se ha intentado contactar a algunos médicos que quieran trabajar en nuestra comuna pero es muy difícil por los sueldos que ofrecen en otras localidades, lo que solicita ahora es aumentar el monto de sueldo mensual para un profesional a \$2.000.000 mensuales, para lo que se publicara un aviso en los diarios regionales.

Don Carlos Hidalgo Marfull, indica que es un una alta carga de trabajo para un solo profesional y lo importante de la contratación de otro profesional.

El señor alcalde informa que en otras comunas les otorgan de salario a los médicos \$2.400.000, y en el mercado está muy complejo encontrar a un profesional que logre interesar por trasladarse a las comunas más distantes como la nuestra.

La Sra. Concelaja consulta la posibilidad de traer un medico en práctica a realizar su internado en el consultorio, David Veliz le informa que las practicas no son remuneradas, y que se debe contratar a un profesional ya titulado

El concejo municipal aprueba el acuerdo de otorgar hasta \$2.200.000 como remuneración bruta.

### **Punto N° 4**

Aprueba asignación especial transitoria para funcionarios de salud.

El jefe del DAESM (s) informa que para otorgar un aguinaldo de fiestas patrias a los funcionarios de salud, se debe contar con el apoyo del concejo según indica la ley, el monto

